CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Quinta de Tilcoco

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGGINS

☐ URBANO ☑ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
54/43
Fecha de Aprobación
27.06.2018
ROL S.I.I
97-18

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 06 de fecha 12.01.2018

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 6389 de fecha 27.06.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55,35 m² ubicada en Pasaje Uno
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
Población Juan Pablo Segundo N° 275 Lote Nº ..... manzana .....
localidad o loteo Guacarhue sector Rural de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
[redacted]	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
Jonathan Méndez Osorio	Arquitecto	16.536.962-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DIRECCION DE OBRAS

ÁNGELA GÓMEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE